

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

DIRECCCIÓN DE POSTGRADO

**1ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO INTERNO 2019**

**LÍNEA TESIS DE POSTGRADO**

Talca, marzo 2019

**CONVOCATORIA**

La Universidad Católica del Maule (UCM), ha tenido un crecimiento importante en cuanto a la visibilidad en investigación, dada por el aumento de proyectos con financiamiento externo, artículos publicados en revistas ISI, Scopus, Scielo, entre otros. Desde el punto de vista del apoyo institucional, los proyectos de investigación con financiamiento interno han sido un real aporte al fomento de la investigación.

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) ha definido como una de sus líneas estratégicas el apoyo al desarrollo de artículos publicados en revistas indexadas, tesis de magíster y doctorado y proyecto de grado de postgrado. Respecto de esta línea de trabajo, consideramos que las investigaciones conducentes al grado académico de magíster o doctor que se llevan a cabo mediante las tres etapas formativas previamente señaladas, constituyen una importante instancia para la formación de capital humano y el mejoramiento de las tasas de graduación de los respectivos programas.

Por lo anterior es que se invita a los alumnos de postgrado en etapa de tesis y a sus respectivos profesores patrocinantes de la UCM, a través de la VRIP, a participar de la **1ª** **Convocatoria de proyectos de investigación con financiamiento interno 2019.** De este modo, entendemos por la línea de investigación o área de desarrollo “**Tesis de Postgrado**”, lo siguiente:

**Línea de Proyectos conducentes a Publicación de Artículo en revista indexada, Tesis y Proyecto de Grado de Postgrado**

Estos proyectos de investigación deberán estar destinados al desarrollo y término de una tesis o proyecto de grado de postgrado, de un año máximo de duración, y que permitan a los programas de magister y doctorado aumentar los indicadores de graduación efectiva. La tesis o proyecto de grado empastada y defendida dará cuenta de los resultados de esta investigación. Los **postulantes serán estudiantes de magíster o doctorado** que deberán contar con un investigador patrocinante.

**Postulación**

1. Para esta línea de investigación o área de desarrollo podrán postular todos los estudiantes de magíster o doctorado que se encuentren en etapa de tesis o proyecto de grado en conjunto con un investigador patrocinante (profesor guía), que deberá pertenecer al claustro de académicos del programa al cual pertenezca el estudiante.
2. Para los proyectos de esta línea o área se deberá adjuntar un informe académico del estudiante (concentración de notas) y certificado de alumno regular del programa.
3. **Los académicos** que tengan proyectos de investigación con financiamiento interno no finalizados a la fecha de postulación, **no podrán ser profesores patrocinantes**.
4. **Los académicos** quetengan perfeccionamientos vigentes o que perfeccionamientos inconclusos, **no podrán ser profesores patrocinantes**.
5. Aquellos proyectos que involucren estudios con seres humanos, deberán incluir un informe aprobatorio del Comité de Ética Científico (CEC) de la UCM. Además, deben incluir un ejemplar del documento tipo de consentimiento informado que se entregará a los sujetos que se incorporen al estudio.
6. Los proyectos que incluyan experimentación con animales deberán presentar un informe aprobatorio de bioética realizado por el CEC.
7. Los estudiantes que postulen deberán completar el formulario adjunto y enviarlo al Director de Postgrado, Dr. David Zamora Barraza, a través del correo electrónico cfiguero@ucm.cl
8. Cada proyecto deberá ir acompañado de una carta de presentación del Decano de la Facultad o Director de Instituto donde esté adscrito el profesor patrocinante. Esta carta deberá incluir claramente la asociación de esta investigación con el Plan de desarrollo estratégico del programa y la autorización del tiempo que los académicos deberán destinar para la ejecución de los proyectos. La VRIP sugiere que las horas asignadas en esta línea de investigación o área de desarrollo puedan ser las siguientes: profesor patrocinante (profesor guía) se le asignaran hasta 4 horas semanales en su carga académica. Cualquier propuesta distinta tiene que ser debidamente justificada. En la eventualidad que el alumno tenga dos codirectores las horas deberán repartirse entre ambos profesores.

**Derechos y Obligaciones**

1. El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar para un proyecto de esta línea de investigación o área de desarrollo es de $700.000 (setesientos mil pesos).
2. El tiempo máximo de duración de los proyectos será de un año, comprendido entre agosto 2018 y agosto de 2019.
3. El fondo **no** financia bienes de capitalcomo la compra de equipos computacionales, ni muebles, entre otros. De este mismo modo, la asistencia a cursos, congresos, seminarios, u otras actividades de la misma índole, **no están consideradas, existiendo convocatorias para ellos debidamente indicadas.**
4. El financiamiento sólo contempla el pago de honorarios a ayudantes alumnos de pregrado, monto que no podrá superar **el 20% del monto total**.
5. Se considera viáticos y pasajes **nacionales** a los investigadores de postgrado del proyecto, para actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto (revisión bibliográfica, recolección de datos, entrevistas, aplicación de cuestionarios u otra actividad vinculada a la ejecución debidamente justificada). No se financian pasajes internacionales para esta actividad.
6. Con respecto a los Gastos de Operación, este financiamiento considera gastos tales como: insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, libros, revistas, compra de servicios, gastos menores y otros.
7. La bibliografía quedará en calidad de préstamo para los estudiantes de postgrado, hasta la finalización del proyecto, en donde pasará a formar parte del patrimonio de la Biblioteca de nuestra Universidad.

**Selección de Proyectos**

1. La fecha de presentación de las postulaciones será **desde el viernes 15 de marzo hasta el viernes 31 de mayo de 2019, hasta las 12:00 hrs**.
2. Los proyectos de esta línea o área de desarrollo serán resueltos por una Comisión conformada por el Director de Postgrado y dos representantes de Directores de los programas de Postgrado
3. La pauta de evaluación con los criterios a considerar para los proyectos son los siguientes:

|  |
| --- |
| **I. INVESTIGACIÓN** |
| 1. Originalidad de la Investigación
 |
| 1. Claridad de los objetivos
 |
| 1. Rigurosidad de la Fundamentación Teórica y Metodológica
 |
| 1. Discusión Bibliográfica
 |
| 1. Antecedentes académicos del estudiante
 |
| 1. Competencia del estudiante para Iniciar investigación en el área
 |
| 1. Calidad de la producción del tutor. (especialmente en los últimos años)
 |
| 1. Idoneidad del Investigador tutor
 |
| **II. VIABILIDAD DE EJECUCIÓN** |
| 1. Coherencia entre el plan de trabajo, los Objetivos Específicos y los Plazos Propuestos.
 |
| 1. Coherencia entre la Metodología a utilizar y los Objetivos Específicos propuestos.
 |
| 1. Coherencia entre las necesidades del proyecto y los recursos solicitados
 |
| 1. Adecuación del personal y de la infraestructura disponible a las necesidades del proyecto.
 |
| **III. RELEVANCIA** |
| 1. Contribución al desarrollo de la Ciencia o de nuevas tecnologías productivas o de servicio del país.
 |
| 1. Contribución a la formación del estudiante de Postgrado
 |
| 1. Potencialidad de la investigación para generar publicaciones o proyectos de mayor envergadura.
 |

Donde cada uno de estos será evaluado de acuerdo a los siguientes niveles de idoneidad:

Sobresaliente (S) - de excepcional nivel.

Muy bueno (MB) - notoriamente destacado.

Aceptable (A) - no se destaca, aunque tiene algunos méritos.

Regular (R) - tiene algunas deficiencias.

Deficiente (D) - tiene reparos importantes que lo descalifican.

Los resultados del concurso se darán a conocer, a través de carta personal a los estudiantes de postgrado seleccionados y a sus profesores guías a partir del **mes de julio 2019**, posterior a esta fecha se dará inicio a la firma de convenios de Investigación. La ejecución de los proyectos comenzará el **jueves 01 de agosto del 2019, entendiendo esto como el desarrollo de los objetivos planteados y la utilización de los recursos implicados en el cumplimiento de dichos objetivos.**

**Desarrollo y término del proyecto**

Al finalizar el primer semestre los investigadores deberán enviar a la VRIP un Informe de Avance del Proyecto.

Se dará por terminado un Proyecto, con la presentación y evaluación de un Informe Final, explicando claramente el cumplimiento de los objetivos planteados.

Es importante señalar que uno de los requisitos mínimos de aprobación de los informes, es que la **Tesis de Magíster o Doctorado deberá estar empastada y ser defendida al término del proyecto.**

**Consultas**

Para cualquier consulta diríjase a la Secretaria de la Dirección de Postgrado al teléfono 71-2633243, anexo 3243 o al correo electrónico cfiguero@ucm.cl